



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3450/2017  
BITÁCORA: 15/G1-0204/06/17

Toluca, México, 14 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO DE TLAMANALCO  
CALLE ZARAGOZA 34 TLALMANALCO  
56700 TLALMANALCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3818/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, para el predio denominado PREDIO DENOMINADO PARQUE NACIONAL IZTA-POPO (EJIDO TLALMANALCO), MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-103-TLA-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 446.000 Metros cúbicos	45	151	195	17462770	17462814
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 655.000 Metros cúbicos	65	231	295	17462705	17462769
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,785.000 Metros cúbicos	178	516	693	17462527	17462704

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra.- En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
**DECLARADO**  
15 JUN 2017  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

